

ACUERDO PRESIDENCIA H. CONGRESO DEL ESTADO

No. LXVII/005/2021 P.C.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y en atención a la petición realizada por el Diputado Omar Bazán Flores, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 311, a efecto de reformar los artículos 181 y 181 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua; así como los artículos 91 y 92 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Comisión de Justicia, a efecto de que suspendan su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite correspondiente.

CUARTO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS